

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1946

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento de lo establecido en el Anexo III Tabla de Parámetros Constructivos de la Ordenanza Municipal N° 1496, para la ampliación a erigirse en la Parcela 1c del Macizo 64 de la Sección "D", propiedad del señor Alejandro BERTOTTO, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal hasta 1,50 m de la Línea Municipal, solamente en Planta Baja.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1946 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/10/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1292 / 98.-